"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
****

Asunción, 13 de setiembre de 2024.

RESOLUCIÓN N° 121/2024

QUE APRUEBA LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/12 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTOS" - CON ID N° 247.226, REALIZADA POR EL CENTRO FINANCIERO Nº 2 – COMANDO DEL EJÉRCITO POR MEDIO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012. ----------

VISTO: La Nota N° 391 de fecha 04 de setiembre de 2024, elevada por el Señor Director del Centro Financiero N° 2 - Comando del Ejército, por la cual solicita **LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/12 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTOS" - CON ID. N° 247.226**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012. ----------

CONSIDERANDO: Que, la **Ley Nº 2.051/2.003 " DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Articulo N° 31 - Cancelación de la Licitación:** *Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…".* ----------

JUSTIFICATIVO: LA LICITACIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/12 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTOS" - CON ID. N° 247.226, fue declarada desierta conforme a la Resolución N° 225 de fecha 30 de noviembre de 2012. ----------

Que, el Dictamen N° 91 de fecha 22 de agosto del corriente año, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2, recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/2003 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° **APROBAR LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/12 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTOS" - CON ID. N° 247.226**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012. ----------

2° Autorizar al Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme a lo que dispone la Ley N° 2.051/2003 y su Decreto Reclamentario N° 21.909/2003.-

3° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar. ----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ MANUEL RODRÍGUEZ SOSA
Comandante del Ejército